



**LA COMISIÓN CONJUNTA DE LA CUENCA DEL RÍO ALTO SUAREZ  
(CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA – CAR Y DE  
BOYACÁ - CORPOBOYACÁ), CONFORME AL DECRETO 1076/2015 Y LA  
RESOLUCIÓN 0509/2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE,**

**CONVOCAN A:**

A las organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones no Gubernamentales-ONG'S cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de Acción Comunal e Instituciones de Educación Superior, pertenecientes a los municipios de **Guachetá, Sutatausa, Lenguaque, Cucunuba, Ubaté, Simijaca, Fúquene, Susa, Carmen de Carupa, Tausa, Villapinzón, Suesca, Saboya, Ráquira, San Miguel de Sema, Chiquinquirá, Caldas y Samacá**, que aspiren a ser miembros del consejo de cuenca del río Alto Suárez a participar en el proceso.

**REQUISITOS**

**1. Para los electores:** Los representantes legales de las personas jurídicas convocadas, que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el consejo de cuenca, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos (Artículo Tercero, Numeral 1, Resolución 0509 de 2013):

- a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos
- b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección
- c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

**2. Para los candidatos:** Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato deberán aportar la siguiente documentación (Artículo Tercero, Numeral 1, Resolución 0509 de 2013):

- a) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;



**Corpoboyacá**

b) *Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato*

3. *Las instituciones de educación superior que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos (Artículo 5, Resolución 0509 de 2013):*

- a) *Certificado de existencia y representación legal*
- b) *Informes sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca*
- c) *Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato*

**Nota:** Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades, sólo podrá participar como representante de una de ellas.

#### **CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN**

<b>INICIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>CIERRE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>JORNADAS DE ELECCIÓN</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>
<b>05 de mayo al 16 de mayo de 2025</b>	<b>16 de mayo de 2025</b>	<b>10 de junio 9:00 A.M.</b> Municipios con jurisdicción en la cuenca.	Sede central CAR Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 Estación, costado Esfera - Pisos 6.	9:00 a.m. a 12:00 p.m.
		<b>12 de junio 9:00 A.M.</b> Instituciones de Educación Superior, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.	Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté Carrera 8 No. 11-90 Casa del Ayuntamiento	9:00 a.m. a 12:00 p.m.



**Corpoboyacá**

		<b>12 de junio 2:00 P.M.</b> Juntas de Acción Comunal, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, ONG'S cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y organizaciones que asocien o agremien campesinos	Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté Carrera 8 No. 11-90 Casa del Ayuntamiento	2:00 p.m. a 05:00 p.m.
--	--	--	--	------------------------

Los documentos se deben radicar a través del correo electrónico [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co) , o al [ousuario@corpoboyaca.gov.co](mailto:ousuario@corpoboyaca.gov.co) en formato PDF y para las personas que no cuenten con los recursos virtuales lo podrán hacer de manera presencial en las Direcciones Regionales de las Corporaciones habilitadas al público, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional.

### LUGARES PARA LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELEFONO	HORARIO DE RECPECIÓN DE DOCUMENTOS
CAR, Bogotá, Sistema de Atención al Usuario (SAU)-	Sede central Avenida calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Pisos 6	Bogotá	5801111	8: 00 A.M. a 4:00 P.M.
DIRECCIÓN REGIONAL UBATÉ	<i>Dirección:</i> Transversal 2da. N°1E-40	Ubaté	Cel: 3204888213.	8: 00 A.M. a 4:00 P.M.

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49  
www.car.gov.co Conmutador 5801111. Email [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



**Corpoboyacá**

DIRECCIÓN REGIONAL CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	<i>Dirección: Carrera 6 N° 9-40</i>	Chiquinquirá	601 5801111 EXT 3102 - 3101	8: 00 A.M. a 4:00 P.M.
DIRECCIÓN REGIONAL ALMEIDAS Y GUATAVITA - CHOCONTÁ	<i>Carrera. 5 N° 5-73 piso 2 y 4 Edificio Molino del Parque</i>	Chocontá	601 5801111 EXT 2801 Cel: 3204888210	8: 00 A.M. a 4:00 P.M.
Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ	<i>Carrera 2a Este # 53 - 136</i>	Tunja	Cel: 3213002490	8: 00 A.M. a 4:00 P.M.

### **PROCESO DE ELECCIÓN:**

*Según lo dispuesto en la Resolución 0509 del 21 de Mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Artículo Segundo, Parágrafo 1, "Por cada uno de los actores listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca".*

*Los representantes se elegirán por mayoría de votos de los asistentes, los cuales finalizado el proceso deberán suscribir un acta con los resultados de la elección. (Artículo Tercero, numeral 4).*

### **PARA MAYOR INFORMACIÓN:**

Los lineamientos para la elección y conformación del Consejo de Cuenca del río Alto Suarez, podrán ser consultados en la página Web [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co); al correo electrónico [ajimenezc@car.gov.co](mailto:ajimenezc@car.gov.co), [dmoncadag@car.gov.co](mailto:dmoncadag@car.gov.co), [abecerra@corpoboyaca.gov.co](mailto:abecerra@corpoboyaca.gov.co) o a los teléfonos (601) 5801111 Ext.2112 o 3213002490

### **SECRETARIA TÉCNICA COMISIÓN CONJUNTA**

Bogotá, D. C. Avenida La Esperanza No. 62-49  
www.car.gov.co Conmutador 5801111. Email [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación*